

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
 DEPTO. GESTIÓN DE CONTRATOS Y TALLERES
 JERS/R/P. 2095-103802

OFICINA DE PARTES

Nº 2009 /P-2019

LAS CONDES, 29 MAR 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE;

- El Informe N°09 que detalla la solicitud de contratación de personal a Honorarios por Programa emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario y autorizado con fecha 15/03/2019.
- El Contrato a Honorarios de fecha 24/01/2019, ratificado por Decreto Alcaldicio N°1498 P-2019 de fecha 22/02/2019.
- La Modificación de Contrato a Honorarios, de la persona señalada en el presente Decreto.
- El Informe de Imputación emitido por el Depto. de Finanzas, que se indica.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1019 del 19 de Febrero de 2019.
- Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

DECRETO

1.- RATIFÍCASE en todas y cada una de sus partes La **Modificación de Contrato a Honorarios** que se adjunta, suscrita entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al Programa **"TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2019"**.

NOMBRE	RUT	COMETIDO	FECHA MODIF. CONTRATO	VIGENCIA	VALOR DISMINUCION	VALOR INCREMENTO	VALOR PERIODO	N° INF. IMP.
APABLAZA CARDENAS OSCAR	[REDACTED]	PROFESOR	20/03/2019	01/03/2019 31/07/2019	\$1.192.000	\$476.800.-	\$1.668.800.	3337/19

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en Contrato a Honorarios de fecha 24 de Enero de 2019, ratificado por Decreto Alcaldicio N°1498 P-2019 de fecha 22 de Febrero de 2019.

3.- El gasto se imputará al Subtítulo 21 Gastos en Personal; Item 04 Otros Gastos en Personal; Asignación **004 PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS**; Asignación Interna N° **002 HONORARIOS PROGRAMAS RECREACIONALES**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCION

Dirección de Control
 Depto. de Finanzas
 Depto. Gestion de Contratos y Talleres (2)
 Oficina de Partes
 Interesado (a)





DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. GESTION DE CONTRATOS Y TALLERES
JFRS/RVP.

MODIFICACION DE CONTRATO A HONORARIOS

En Las Condes, a **20 de Marzo de 2019**, entre don **OMAR SAFFIE LAMAS**, [REDACTED] R.U.T. N° [REDACTED] Alcalde (S) de la Municipalidad de Las Condes, con facultades suficientes para suscribir este instrumento por la Municipalidad, ambos con domicilio en Av. Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes y Don (a) **APABLAZA CARDENAS OSCAR**, de nacionalidad [REDACTED] R.U.T. [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] se ha convenido lo siguiente;

PRIMERO

Por Contrato a Honorarios de fecha **24 de Enero de 2019**, la Municipalidad de Las Condes contrató a Don (a) **APABLAZA CARDENAS OSCAR**, como **PROFESOR**, con cargo al Programa "TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2019", de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicho Contrato fue ratificado por Decreto Alcaldicio N°1498 P-2019 de fecha 22 de Febrero de 2019.

SEGUNDO

Por el Presente Instrumento, las partes vienen en modificar a contar del 01 de Marzo de 2019, el Contrato a Honorarios individualizado en el párrafo precedente, con motivo del **incremento y la disminución** del número de talleres contratados y valor del contrato de acuerdo al siguiente detalle:

INCREMENTO

TALLER	N°	VALOR MENSUAL	VALOR PERIODO
COCINA CHILENA E INTERNACIONAL	1	119.200	476.800

DISMINUCION

TALLER	N°	VALOR MENSUAL	VALOR PERIODO
PASTELERIA/CHOCOLATERIA	1	119.200	596.000
GASTRONOMIA	1	119.200	596.000

TOTAL	1.192.000
--------------	------------------

Por consiguiente, durante el periodo contratado realizara los siguientes talleres:

TALLER	N°	HORAS	FECHA INICIO Y TERMINO	VALOR PERIODO
CHOCOLATERIA	1	2,00	01/03/2019 al 31/07/2019	596.000
REPOSTERIA	1	2,00	01/03/2019 al 31/07/2019	596.000
COCINA CHILENA E INTERNACIONAL	1	2,00	01/04/2019 al 31/07/2019	476.800

TOTAL	1.668.800
--------------	------------------



TERCERO

Como consecuencia de la modificación señalada precedentemente, la cláusula segunda del contrato queda de la siguiente forma:

Por la ejecución del cometido a que se refiere la cláusula precedente, los honorarios brutos de Don (a) **APABLAZA CARDENAS OSCAR**, serán de una renta bruta total de **\$1.668.800.-** (UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS), con la deducción del 10% por concepto de Impuesto a la Renta, corresponde pagar un líquido de **\$1.501.920.-** (UN MILLON QUINIENTOS UN MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS), suma que se pagará dentro de los 15 días siguientes al término de la prestación del servicio, previa presentación de las boletas de honorarios respectivas, visadas por el Departamento Gestión de contratos y Talleres y certificado de la Dirección de Desarrollo Comunitario que acredite el cumplimiento del cometido objeto de esta contratación, durante el período a que ella se refiera, de acuerdo al siguiente detalle;

Mes	Renta Bruta	Líquido a Pagar
Marzo	238.400	214.560
Abril	357.600	321.840
Mayo	357.600	321.840
Junio	357.600	321.840
Julio	357.600	321.840
	\$1.668.800	\$1.501.920

CUARTO

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha **20 de Marzo de 2019**, ratificado por **Decreto Alcaldicio N°1498 P-2019** de fecha **22 de Febrero de 2019**.

QUINTO

La presente modificación de contrato deberá ser ratificado por Decreto Alcaldicio.



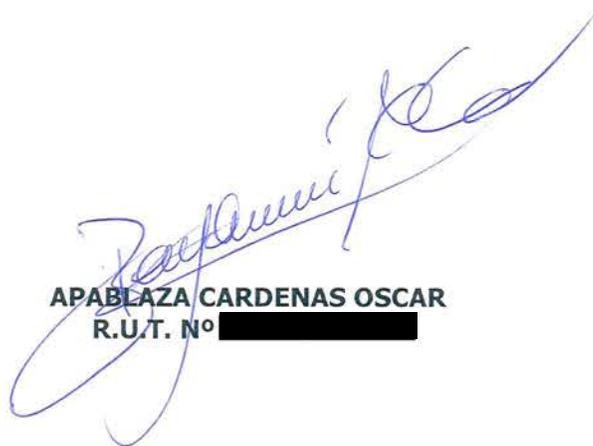
SEXO

La presente modificación de contrato se suscribe en seis ejemplares de igual tenor y data, quedando cinco en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del interesado (a).

La personería de don **OMAR SAFFIE LAMAS**, consta en Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 1019 del 19 de Febrero del 2019.




OMAR SAFFIE LAMAS
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES


APABLAZA CARDENAS OSCAR
R.U.T. Nº [REDACTED]

